

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12613** ACUERDO de 14 de junio de 2006, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección.

Próximo a quedar vacante un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107 de 5 de mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo I.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Excelentísimo señor Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar al puesto de Inspector Delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquella.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno de Consejo General de Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Cuarta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.2 y 351.d), en su caso, de la ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de 10 años y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno de 22 de abril de 1986 (Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107 de 5 de mayo).

Quinta.—Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### ANEXO I

Denominación del puesto: Inspector Delegado. Localidad: Madrid. Número de puestos convocados: 1. Nivel de Destino: 30. Complemento específico: 46.848,12 euros anuales. Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12614** ORDEN JUS/2264/2006, de 28 de junio, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación n.º 3221/2000, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En cumplimiento de la sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 11 de mayo de 2006, recaída en el recurso de casación número 3221/2000, interpuesto por D.ª Esperanza Ramírez Lozano, contra la sentencia de 15 de febrero de 2000 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (recurso contencioso-administrativo número 20/1999), en relación con el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 4 de diciembre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Proceder a rectificar la Resolución de 4 de noviembre de 1998 (B.O.E. del día 20), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 4 de diciembre), incluyendo en el ámbito de Resto de Península y Baleares a D.ª Esperanza Ramírez Lozano, D.N.I. 24.229.331, con el número 110 bis 2, que por la puntuación 154,51 (80, +74,51) le corresponde.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el punto 2.8.1 de la Orden de 17 de noviembre de 1.997 (B.O.E. de 4 de diciembre), por la que se convocaban las pruebas selectivas, procede rectificar la Orden de 29 de mayo de 2006, por la que se procedía al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación número 2873/2000, en el sentido de que D.ª M.ª Natalia Rojo Fernández, D.N.I. n.º 5.272.691, que figuraba en la misma con el número 110 bis, deberá pasar a ocupar el número 110 bis 1, que por la puntuación 154,53 le corresponde.